

## **Senado de la República**

### **Versión estenográfica de la sesión del jueves 11 de Octubre de 2012**

Aceptado. Pido a la secretaría que tome nota de la solicitud del señor senador Javier Lozano.

Gracias, senadora Iris.

En otro apartado de nuestra agenda, el día de hoy tenemos la primera lectura de un dictamen de las Comisiones Unidas de Justicia, Gobernación y de Estudios Legislativos, Segunda, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con recursos de procedencia ilícita.

Este dictamen se desprende de un proyecto iniciado en esta Cámara y que la colegisladora nos devolvió con modificaciones.

Debido a que este documento se encuentra publicado en la Gaceta y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 195 del Reglamento de nuestra Cámara, es de primera lectura. Por lo que pido a la secretaría que consulte a la asamblea, en votación económica, si se dispensa la segunda lectura del dictamen y se pone a discusión de inmediato.

-LA C. SECRETARIA PALAFOX GUTIÉRREZ: Consulto a la asamblea, en votación económica, si autoriza que se dispense la segunda lectura del anterior dictamen.

Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano. (La asamblea asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano. (La asamblea no asiente)

Sí se dispensa la segunda lectura, señor presidente.

-EL C. PRESIDENTE AISPURO TORRES: Muchas gracias, secretaria.

Se concede el uso de la palabra al senador Roberto Gil Zuarth, presidente de la Comisión de Justicia en término de lo dispuesto por el artículo 196 del Reglamento, y hasta por diez minutos.

-EL C. SENADOR ROBERTO GIL ZUARTH: Con su venia, señor presidente. Para fundamentar el dictamen que está a su consideración, dictamen que ha sido votado por las Comisiones Unidas de Justicia, Gobernación y Estudios Legislativos, Segunda.

Uno de los tres ejes de la estrategia de seguridad y de justicia que ha implementado el Presidente Calderón es justamente el fortalecimiento de las instituciones de seguridad y de justicia. Precisamente porque se propone en esta estrategia el fortalecimiento de estas instituciones se ha articulado como una verdadera política de estado.

Es por ello que en el año de 2010, el Presidente Felipe Calderón envió al Senado de la República la Iniciativa de Ley Federal de Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos

de Procedencia Ilícita, misma que el día de hoy, en caso de ser aprobada por la mayoría de los senadores, concluiría su proceso legislativo.

Ha sido un proceso de dos años en el cual el Congreso de la Unión ha fortalecido, a modificado, a generado consensos para precisamente tener hoy en día una ley en contra del lavado de dinero.

Y sin lugar a dudas la pluralidad política que se representa en el Congreso mexicano ha enriquecido esta propuesta.

Hay un reclamo social de debilitar las estructuras financieras del crimen organizado. Y de eso se trata precisamente esta ley, de debilitar las estructuras financieras del crimen organizado y sobre todo inhibir la renta que reciben de parte de sus actividades ilícitas.

Se estima que el volumen de recursos que son objeto de operaciones del lavado de dinero oscila entre 10 mil y 14 mil millones de dólares.

La Iniciativa presentada por el Presidente de la República está vinculada a otras acciones que en materia administrativa asumió el gobierno federal precisamente para combatir el lavado de dinero, como fueron las restricciones al depósito de dólares en nuestro país.

Este proyecto de ley tiene básicamente tres ejes.

En primer lugar, se establece un sistema permanente para identificar y dar seguimiento a las operaciones económicas especialmente vulnerables e inusuales, de modo que las instituciones hacendarias y de procuración de justicia cuenten con mayores capacidades de inteligencia para prevenir y sancionar el uso de recursos de procedencia ilícita.

En segundo lugar, este proyecto de ley fortalece la coordinación entre la unidad de inteligencia financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con una unidad que esta ley crea en el ámbito de la Procuraduría General de la República.

Es preciso mencionar que los funcionarios que integrarán esta nueva unidad en el ámbito de la Procuraduría General de la República deberán ser sometidos a estrictos controles de confianza para garantizar no solamente el profesionalismo de sus actividades, sino la honestidad en el ejercicio de esta alta responsabilidad.

El tercer eje de este proyecto de ley consiste en fijar límites al uso de dinero en efectivo en operaciones de compra-venta de servicios bienes, muebles e inmuebles y a partir de ciertos umbrales definidos en la propia ley.

Este proyecto ha logrado un sano y razonable equilibrio entre la necesidad de inhibir el uso de dinero en efectivo y el normal desenvolvimiento de las actividades económicas en nuestro país.

Es importante destacar, señoras y señores senadores, que bajo ninguna circunstancia esta ley vulnera los derechos de los ciudadanos.

Se establecen controles estrictos a la confidencialidad sobre los avisos y reportes que presenten los sujetos obligados a las autoridades competentes, con lo cual se garantizan los derechos de datos personales de los ciudadanos.

También el esquema de identificación y de avisos no constituye bajo ninguna circunstancia, denuncia o querrela, de modo que por sí mismas no implican actos de molestia para los ciudadanos.

Este proyecto de ley recoge los criterios, las reglas y esquemas que han sido concertados por la Comunidad Internacional para el combate eficaz al lavado de dinero.

México había permanecido rezagado en razón de que no había extendido ciertas obligaciones antilavado de dinero a intermediarios no financieros.

En ese sentido, este proyecto de ley recurre a la participación de proveedores de bienes y servicios, lo mismo que a notarios públicos y corredores, para identificar operaciones especialmente vulnerables, sobre todo aquellas que se realizan en efectivo.

El presente dictamen, el que está a consideración de las señoras y señores senadores, propone aceptar las modificaciones realizadas por la Cámara de Diputados en ejercicio de sus facultades asociadas a su papel de Cámara revisora.

Esas modificaciones versaron básicamente sobre lo siguiente.

Se fortaleció el mecanismo para detectar operaciones fraccionadas en efectivo, con lo cual el proyecto ha sido enriquecido con mejores candados para detectar la simulación a los umbrales establecidos en la propia ley.

La Cámara de Diputados también estableció una facultad a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para establecer reglas generales y poder interiorizar al régimen en contra del lavado de dinero, las particularidades de los sujetos obligados o de las actividades que realicen, con el propósito de, insisto, no inhibir las operaciones económicas que se realizan cotidianamente en nuestro país.

Es oportunidad para expresar el reconocimiento a todas las fuerzas parlamentarias representadas en este Congreso. Ha sido producto del trabajo político, de la disposición al acuerdo, de la voluntad a encontrar los equilibrios, no solamente para construir mayorías decisorias, sino sobre todo para encontrar los mejores modelos para que el Estado mexicano cuente con mejores herramientas e instrumentos para combatir este flagelo.

Esta iniciativa sale hoy del Congreso de la Unión fortalecida. Sale hoy del Congreso de la Unión enriquecida. Sale hoy con el sello de la pluralidad.....

(Sigue 11ª parte). . . . .instrumentos para combatir este flagelo.

Esta iniciativa sale hoy del Congreso de la Unión fortalecida, sale hoy del Congreso de la Unión enriquecida, sale hoy con el sello de la pluralidad política representada en este congreso.

Hemos dado una muestra que el diálogo, la negociación y la disposición a reconocer la verdad del otro es la vía para generar bienes públicos. Esta es una muestra clara de que el congreso decide y de que nos unen altos propósitos de país, sigamos por esta ruta para transformar a México, tenemos muchas leyes, muchas reformas y muchos cambios que hacer por el bien de nuestro país.

Muchísimas gracias, señor Presidente.

- EL C. PRESIDENTE SENADOR CORDERO ARROYO: Muchas gracias, señor senador. Se concede el uso de la palabra a la Senadora Cristina Díaz Salazar, Presidenta de la Comisión de Gobernación en términos de lo dispuesto por el Artículo 196 del Reglamento y hasta por 10 minutos.

- LA C. SENADORA DIAZ SALAZAR: Muchas gracias, señor Presidente. Compañeros senadores: La discusión y aprobación de esta ley es de una fundamental importancia. Según el estudio lavado de dinero, indicadores y acciones binacionales elaborado por el Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública de la Cámara de Diputados, abril del 2012.

El lavado de dinero en el mundo podría representar entre 2 y 5 por ciento del Producto Interno Bruto global, con un costo monetario que se ubicaría en un rango de entre 500 mil millones y 1.5 billones de dólares.

El Congreso en Washington señala que cada año entre 19 mil millones y 29 mil millones de dólares de ganancias ilícitas fluyen desde Estados Unidos hacia cárteles del narcotráfico y otros grupos criminales en México.

La aprobación de esta ley federal para la prevención e identificación de operaciones con recursos de procedencia ilícita no es un asunto menor, sino una tarea sustantiva de poder establecer herramientas jurídicas en contra del flagelo que hoy más aflige en este tiempo la delincuencia organizada.

Esta minuta es fundamental pues nos ayuda a ir en contra de la columna vertebral y el sustento de las organizaciones criminales, sus bienes y sus recursos.

Esta ley establece que la Procuraduría General de la República cuente con una unidad especializada en análisis financiero y que trabajará en coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, entre otras instituciones.

Esto guarda un principio importantísimo y en el que hemos insistido la seguridad pública no se puede concebir si no es con cooperación y la auxiliariadad. En ella se debe de acompañar las diversas y más vastas expresiones tanto políticas como interinstitucionales para investigar y perseguir los delitos de operaciones con recursos de procedencia ilícita.

Según la DEA y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a propósito del mismo estudio al que hacemos referencia, en la economía mexicana existe un excedente, así también o de entre 9.2 y 10.2 mil millones de dólares, que al final del año no justifica una fuente legítima.

En el Centro Nacional de Inteligencia Sobre Narcóticos del Departamento de Estados Unidos de América que estima que cerca de 39 mil millones de dólares se lavan afuera de sus fronteras de Estados Unidos, acciones que desarrollan principalmente organizaciones de Colombia y México siendo nuestro el de mayor volumen.

La misma organización reportó la entrada a México de 17,200 millones de dólares entre 2003 y 2004, y el Congreso en Washington, DC., señala que entre 19 mil millones y 29 mil millones de dólares son ganancias ilícitas que fluyen y entran y se mueven en nuestro país anualmente sin que nadie señale nada.

Es fundamental, compañeros senadores golpear las finanzas de los criminales; es necesario que nuestras fuerzas de seguridad puedan tener un andamiaje jurídico para proteger y perseguir estos ilícitos.

En México las sentencias por investigaciones iniciadas en blanqueo de dinero apenas alcanzan el 2 por ciento y no se cuenta con los datos específicos para el secreto bancario.

Necesitamos salvaguardar la integridad de nuestro sistema financiero y, dejar de hacerlo, blanco fácil y vulnerable a sucesos como los referidos.

No hay forma de ir en contra de la delincuencia organizada si no se lastiman las finanzas que las sustentan en la detección y en la prevención; pero de manera fundamental en el desmantelamiento de las mismas.

Hoy de nueva cuenta el Grupo Parlamentario del PRI acompaña al Ejecutivo en este esfuerzo. No hemos ni vamos a escatimar ningún esfuerzo en algo que nos atañe a todos, y en lo que todos tenemos que ir juntos, que se llama seguridad.

Celebro y aplaudo el interés y la capacidad de los actores políticos para este fin, de mi compañero Roberto Gil Zuarth, Presidente de la Comisión de Justicia; del Senador Alejandro Encinas, Presidente de la Comisión Segunda de Estudios Legislativos, y desde luego de mi compañero Arturo Zamora que fue fundamental para este trabajo de las anteriores legislatura que procesaron esta ley, y que de igual manera el beneplácito a todos los partidos y de todas las personas involucradas por la oportunidad, y lo señalo y lo reitero, por la grande oportunidad de ponernos de acuerdo y de la aprobación de la misma.

Enhorabuena para todos los grupos parlamentarios.

Es cuanto, Presidente.

-- EL C. PRESIDENTE SENADOR CORDERO ARROYO: Muchas gracias, señora senadora. Se concede el uso de la palabra al Senador Alejandro Encinas Rodríguez, Presidente de la Comisión de Estudios

Legislativos Segunda, en términos de lo dispuesto por el Artículo 196 del Reglamento, y hasta 10 minutos.

- EL C. SENADOR ENCINAS RODRIGUEZ: Con su autorización Senador Presidente. Compañeras y compañeros senadores: En representación de la Comisión de Estudios Legislativos Segunda, vengo a fundamentar la aprobación a las modificaciones y adiciones que la Cámara de Diputados remitió en carácter de minuta referente a la Ley Sobre la Prevención e Identificación de Operaciones de Recursos de Procedencia Ilícita.

Aquí, en esta discusión partimos del reconocimiento de que la reconfiguración de la actividad delictiva en nuestro país derivó también en la reconfiguración del manejo de recursos económicos y financieros de la delincuencia organizada, lo cual llevó a definir nuevos niveles en los problemas y en las limitaciones de las instituciones públicas, que a nuestro juicio requieren de una reformulación de la visión tradicional de la seguridad nacional.

La seguridad nacional debe orientarse a una nueva concepción del estado que incentive capacidades legales y de acción y participación en la esfera pública y privada en la realización de acciones preventivas eficaces contra la delincuencia organizada sin necesidad del uso de medios represivos.

La seguridad nacional debe concebirse como el conjunto de condiciones de acciones no sólo de defensa sino también de carácter político, económico social y cultural que garanticen la soberanía, la independencia y la promoción de los intereses de la nación mexicana, y al mismo tiempo fortalezcan las capacidades institucionales del gobierno y de la sociedad para hacer frente a riesgos y amenazas que puedan vulnerar la existencia de la nación.

El Estado Mexicano debe garantizar la seguridad de sus ciudadanos y priorizar la protección de la vida y el patrimonio de las personas en relación a cualquier amenaza.....

(Sigue 12ª. Parte). . . el Estado Mexicano debe garantizar la seguridad de sus ciudadanos y priorizar la protección de la vida y el patrimonio de las personas en relación a cualquier amenaza crítica como la que representa la delincuencia organizada.

Por lo que mientras no se combata de manera eficaz el lavado de dinero y se desmantele el poder financiero y patrimonial de la delincuencia organizada, el problema de la violencia y el narcotráfico no desaparecerá en nuestro país.

En México se han mencionado en distintos medios de comunicación, y como lo han señalado aquí, tanto el Presidente de la Comisión de Justicia, como la Presidenta, la Comisión de Gobernación, los cárteres del narcotráfico habrán lavado más de 3 billones de pesos en los Estados Unidos y en México lo que equivale al 82 por ciento del Presupuesto de Egresos de la Federación para este año.

De acuerdo con esas estimaciones, cada cartel de la droga serían 15 veces más rentable que el grupo CARZO, y al mismo tiempo el departamento de estado de los Estados Unidos ha señalado

que el sistema financiero en nuestro país es la principal fuente del blanqueo de capitales. Sin embargo y de manera lamentable entre el año 2007 y el 2011, la unidad de inteligencia financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sólo denunció 197 casos de lavado en bancos ante la Procuraduría General de la República con un porcentaje profundamente marginal respecto al volumen que representa el blanqueo de recursos en el sistema financiero de nuestro país.

Por eso coincidimos en que debe aprobarse la minuta que envía la Cámara de Diputados donde hubo varias valoraciones que corrigieron de fondo el proyecto original de la iniciativa.

En primer lugar, se reestructuró el Proyecto de Ley, para establecer que los reportes para dar aviso de operaciones susceptibles de ser realizadas por el crimen organizado fueran los mismos que señala cada uno de los cuerpos legales que integra la legislación financiera.

Se amplió también el objeto de la Ley para establecer que no sólo se trata de medidas y procedimientos para prevenir y detectar actos de operaciones que involucran recursos de procedencia ilícita, sino que también para establecer los elementos, para investigar y perseguir los delitos de operaciones con estos recursos.

Las estructuras financieras de las organizaciones delictivas y evitar el uso de los recursos para su financiamiento así como para proteger la integridad de la economía nacional y del sistema financiero.

La minuta crea la unidad especializada de análisis financiero en contra de la delincuencia organizada de la Procuraduría General de la República, la cual podrá coordinarse con la unidad de inteligencia financiera de la Secretaría de Hacienda en donde se aprobarán los procesos de evaluación inicial y periódica para el ingreso y permanencia del personal en dicha unidad a los cuales se le otorga la posibilidad de resguardar su identidad a fin de que esto no incurra en una situación de vulnerabilidad a su integridad personal.

Se establece en el dictamen la obligación para que la Secretaría de Hacienda y la Procuraduría puedan contar con programas de capacitación, actualización y especialización permanentes en las materias de la presente ley en el ámbito de sus competencias y se modificó lo relativo a las entidades financieras reconociendo que las actividades que realizan son vulnerables para ser utilizados en esquemas de lavado de dinero y por lo tanto tienen que ser sujetas a supervisión como son las obligaciones de identificar y conocer a sus clientes y usuarios así como de reportar determinadas operaciones ante la Secretaría de Hacienda a través de los órganos supervisores de la propia Secretaría, quienes continuarán siendo los responsables de sancionar las infracciones en las que incurran dichas entidades.

En el dictamen se amplía el catálogo de las denominadas actividades vulnerables, y se establecen, como tales a las vinculadas a las prácticas de juegos con apuestas, concursos o sorteos, la emisión o comercialización habitual o profesional de tarjetas de servicios o de créditos no bancarias así como los cheques de viajero y la prestación habitual o profesional de operaciones

de mutuo, de garantía, de crédito o préstamo realizado por personas distintas a las entidades financieras entre otras actividades que se consideran vulnerables.

Con la aprobación de esta iniciativa, cerramos un proceso de debate legislativo que se extendió a lo largo de dos años, y que se dio de manera particular en la Cámara de Diputados en la legislatura anterior, y con la aprobación de esta ley, ahora sí no hay pretexto para que la Procuraduría General de la República y la Secretaría de Hacienda, actúen de manera coordinada en uno de los temas fundamentales para poder dismantelar las redes del narcotráfico y su enorme poder financiero y patrimonial.

Por supuesto que estamos conscientes de que esta Ley está sujeta a prueba todavía, y conocemos la preocupación de algunos sectores de la economía como la industria automotriz, la industria joyera, que algunas reservas sobre lo contenido de la Ley, pero estamos seguros que una vez que la Ley entre en vigor y sea sometida a prueba, pueda ser susceptible de algunos ajustes y correcciones.

Más lo importante hoy es dotar a los instrumentos que se requieren para garantizar una acción eficaz del gobierno mexicano en el dismantelamiento de la delincuencia organizada.